Acta de la sesión ordinaria 27-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes dos de junio del dos mil veinticinco, a las trece horas con cincuenta minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

El director Luis Emilio Cuenca Botey se excusó por no poder participar en esta sesión.

(1) Se traslada a sala de espera virtual e ingresa nuevamente, según consta en texto del artículo XI. Además, se suspende la telepresencia, según se indica en el artículo XVIII. En consecuencia, preside la sesión, a partir de ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i.; (2) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; (3) Ing. Johnny Chavarría Cerdas, subgerente Administrativo a.i.; (3) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (3) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

El Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i. no participa de esta sesión.

(2) Se traslada a sala de espera virtual e ingresa nuevamente, según consta en texto del artículo XI.

(3) Se suspende la telepresencia, según se indica en el artículo XVIII.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 27-25, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 26-25, celebrada el 26 de mayo del 2025.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO 18-2025CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Comercial:

a.1 *Seguimiento de metas anuales de colocación de crédito para Pymes. Atiende SIG-54. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO).*

a.2 *Solicitud de prórroga propuesta Política sobre el financiamiento de vehículos que realiza el Banco, en atención del acuerdo tomado en la sesión 22-25, art. XI, pto. 2). (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO).*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas:

b.1 *Análisis de situación financiera corte abril 2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

b.2 *Informe financiero corte abril 2025. (PÚBLICO-INFORMATIVO).*

b.3 *Análisis de presupuesto extraordinario 2025. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b.4 *Aprobación de presupuesto extraordinario 2025. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

b.5 *Reglamento de Tarifas y Condiciones del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

b.6 *Políticas de Inversión del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

b.7 *Aprobación viáticos y costos estimados Felaban 2025. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

b.8 *Informe de gestión de inversiones propias. Atiende SIG-59. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

V. ASUNTOS LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

a. *Resultados de estudio de auditoría procesos de cumplimiento (Ley 7786), incluido en el Plan de Labores 2024 y comunicado como nota de alto riesgo. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *Banco Internacional del Costa Rica*

b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo Riesgo*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. Seguimiento temas PEP:

a.1 *Análisis opciones de viabilidad para el Parque Empresarial Pacífico. Atiende acuerdo sesión 16-25, art. XX, pto. 2 (CONFIDENCIAL).*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: "Muy buenas tardes, señores y señoras, vamos a iniciar la sesión ordinaria 27-25, hoy, lunes 2 de junio, al ser la 1:50 de la tarde. Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día. ¿Don Julio?".

Añade el señor **Julio César Trejos Delgado**: "Solamente, para indicar que hoy no nos acompaña el subgerente general comercial, don Fabio Montero (Montero). Gracias".

Al respecto, la señora **Mahity Flores** manifiesta: "Muy bien. Aprovechando ese comentario, también he de indicar que, a través de un comunicado que nos hizo don Luis Emilio (Cuenca Botey), hoy, a mí y a la Secretaría de la Junta (Directiva), nos indicó que no se iba a poder conectar por asuntos de ocupaciones propias de su trabajo y nos pidió que justificáramos o que lo tuviéramos en cuenta el día de hoy. Entonces, se estaría justificando esa ausencia del señor Luis Emilio… Bien, entonces estaría aprobándose el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 27-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte del señor Luis Emilio Cuenca Botey, según correo electrónico remitido a la Presidencia y Secretaría de Junta Directiva. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* y a lo dispuesto en las sesiones 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria 26-25, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: "Continuaríamos con la aprobación del acta. Le doy la palabra a don Pablo Villegas".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: "Gracias, con mucho gusto doña Mahity. Señores directores, buenas tardes. Les comento que, circulado el documento en

referencia, sea el acta de la sesión ordinaria 26-25, celebrada el pasado 26 de mayo, únicamente recibimos observaciones de forma, por parte de doña Mahity Flores Flores, en los artículos III, V, VI, XII y XIII; son observaciones de forma. El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones y sería el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien".

Indica la señora **Mahity Flores**: "Bien, señores directores, si están de acuerdo, estaríamos aprobando el acta número 26-25. Gracias don Pablo".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 26-25, celebrada el veintiséis de mayo del dos mil veinticinco, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Rossy Durán Monge** presenta a conocimiento del directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VI, inmediato anterior, el documento que contiene los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a abril del 2025. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo, con corte a abril del 2025.

Análisis Abril 2025 vrs Abril 2024/ Abril 2025 vrs Marzo 2025

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ¢6.332.360 millones para abril 2025 aumenta de manera interanual en 6,60% (¢391.970 millones), con crecimiento en cartera de crédito al día de 10,51% y 4,71% para la cartera con atraso hasta 90 días de atraso, un aumento en el portafolio de inversiones de 0,08%; en comparación a diciembre anterior el activo disminuye en un 0,39% (¢24.887 millones).

El portafolio de inversiones consolidadas es de ¢1.350.741 millones presenta una disminución de manera interanualmente de 1,16% (¢15.903 millones), en comparación mensual merma en ¢25.846 millones (1,88%).

En análisis por moneda, en colones las inversiones de forma mensual, para abril 2025 suman ¢1.105.221 millones, disminuyendo 4,12%, debido a la no renovación de vencimientos de Banco Popular ¢30.061 millones, que representan un 63,68%, BCCR Bonos por ¢15.988 que representan un 3,51% y Mercado de Liquidez por ¢2.596 que corresponde a un 70,16%, para hacer frente a los requerimientos de liquidez.

De forma interanual en colones la disminución en el tamaño de la cartera es de 5,43% (¢63.520 millones) se debe a la no renovación de vencimientos de BCCR Bonos por ¢104.049 millones que representan 19,16%, Banco Popular por ¢17.382 millones representando 50,34%, y Financiera Monge de ¢6.334 millones para hacer frente a los requerimientos de liquidez y demanda de crédito

En dólares de manera interanual el saldo de las inversiones se aumentó en $93.511 millones, (23,99%), responde a la disminución en la demanda de liquidez, dados los excedentes en cuenta corrientes.

Mensual en dólares aumentó en 8,83% representando $39.232 millones, debido principalmente al aumento en saldos en JP Morgan por $20.173 millones por excedentes en saldos de cuentas corrientes institucionales, los cuales se canalizaron en inversiones de Bladex por $21.005 millones principalmente.

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.633.029 millones, con comportamiento al alza, respecto a diciembre anterior de ¢122.038 millones (3,48%), interanualmente la cartera aumenta en 10,35% (¢340.765 millones).

La cartera en colones es de ¢2.803.771 millones con comportamiento al alza con respecto al periodo anterior. De manera interanual ¢299.103 millones (11,94%), con respecto a diciembre 2024 es de 4,16% (¢111.922 millones) principalmente clientes del segmento personas. La cartera en moneda extranjera de manera colonizada aumenta en ¢41.661 millones en comparación a abril 2024, respecto a diciembre anterior presenta un crecimiento de 1,23% (¢10.115 millones).

El rango de clientes en atraso más de 90 días, con un saldo ¢96.795 millones, aumenta en 4,71% (¢4.351 millones) de manera interanual. En comparación con el mes anterior hay un crecimiento

de 16,70% (¢13.855 millones). El índice de mora a pasando de 2,30% a 2,66% de marzo a abril 2025.

Cartera de Crédito Consolidado	Presupuesto Abr 25	Abr 25	Variación Abs	Variación %
Cartera de Tarjetas de Crédito (Personas)	63 975	49 183	- 15 665	-24,71%
Cartera de Consumo (Personas)*	430 853	379 467	- 64 275	-15,05%
Cartera de Vivienda (Personas)	1 198 802	1 255 436	62 531	5,26%
Cartera de Pymes	198 814	176 656	- 20 853	-10,58%
Cartera Corporativo	1 508 325	1 516 931	15 430	1,03%
Cartera Institucional	248 555	241 917	- 2 230	-0,91%
Cartera BCAC	10 935	13 440	2 890	26,66%
Total de Cartera BCR	**3 660 258**	**3 633 029**	**- 22 173**	**-0,61%**

***Con el nuevo cálculo de consumo se suman todas las actividades excepto vivienda.**

Cartera de Crédito por Moneda	Presupuesto Abr 25	Abr 25	Variación Abs	Variación %
Consolidado	3 660 258	3 633 029	- 22 173	-0,61%
Colones	2 870 651	2 803 771	- 54 702	-1,92%
Dolares	1 495	1 632	132	8,89%
Dólares Colonizados	789 607	829 258	32 529	4,16%

-

Morosidad de Cartera de Crédito	Presupuesto Abr 25	Abr 25	Variación Abs	Variación %
Mora + 90 días	109 808	82 940	-25 885	-23,79%

En lo que respecta a cartera de personas (en tarjetas y consumo) y cartera de pymes se está trabajando en iniciativas que impulsen el desarrollo de las carteras en cuestión, con el fin de alcanzar las metas en los próximos meses.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢5.005.343 millones, con crecimiento interanual de 8,63% (¢397.579 millones), principalmente en el segmento personas con un crecimiento 7,70% (¢137.015 millones) mayormente en cuentas de ahorros con un aumento de 7,46% (¢70.258 millones) principalmente en moneda nacional.

Por otra parte, las captaciones a la vista incrementan en 6,18% (¢194.488 millones) de manera interanual, siendo las cuentas de corrientes el producto con mayor crecimiento (¢110.174 millones) específicamente el segmento Institucional por 5,99% (¢77.460 millones), por su parte las cuentas de ahorros también aumentan en ¢84.314 millones (8,20%), el segmento Personas el crecimiento es de 7,46% (¢70.258 millones) principalmente.

De manera mensual las captaciones a la vista crecen en ¢100.104 millones (3,09%), debido al ingreso de cuentas corrientes institucionales con un crecimiento de 13,50% que representa ¢54.236 millones, por su parte las cuentas de ahorros aumentan en 0,81% principalmente las del segmento personas ¢4.951 millones.

Los depósitos a plazo crecen ¢203.091 millones de manera interanual, principalmente en el segmento de personas en 9,53% (¢67.701 millones) y seguido por segmento Tesorería en 33,94% (¢50.236 millones), el segmento institucional aumenta en 9,41% (¢37.329 millones). En comparación al mes anterior los depósitos decrecen en 0,28% (¢4.597 millones), en este periodo el segmento de Institucional merma 2,44% representando ¢10.842 millones y también el segmento corporativo disminuye en 6,44% simbolizando ¢7.692 millones.

Los costos de fondeo consolidados son 3,13%, en moneda nacional es 3,51% y en dólares 1,89%, disminuyendo los costos en la moneda colones y aumentando en la moneda dólares, como se mencionó anteriormente el ingreso de cuentas corrientes institucionales, provocan el aumento del costo.

Estado de Resultados

Para el periodo abril 2025, se muestra decrecimiento en utilidad con respecto al interanual en ¢2.283mills (especialmente por la disminución en ingresos por inversiones y en ingresos de operación por descenso en bienes adquiridos aumento en gastos por servicios y de operación por bienes e impuesto al valor agregado; así como aumento en gastos administrativos, especialmente en gastos de personal en salarios y cargas sociales y en gastos generales en otros servicios contratados, propaganda y publicidad y mantenimiento de software). Mientras que el descenso mensual de ¢4.170mlls (especialmente por la disminución en ingresos por créditos e ingresos por servicios y aumento de gastos por obligaciones con el público y administrativos especialmente en gastos generales en otros servicios contratados por suscripción de licencias para transformación digital, herramientas de teletrabajo, servicios de call center y pagos en consultoría externa y propaganda). Finalizando con una utilidad de ¢1.965mlls mensual y ¢14.661mlls acumulada.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para abril 2025, los ingresos representan una disminución mensual de 2,4% e interanual de 0,2%. De los cuales, de forma interanual fomentan el descenso en ingresos por inversiones en 3,6% y de forma mensual disminuyen los ingresos por créditos en 4,4%. Para estos rubros financieros existen tasas base que han cimentado los decrementos como lo son: la tasa básica pasiva con el declive de 0,93% respecto al interanual y 0,13% respecto al mes anterior, la tasa prime rate con 1% menos respecto a marzo 2025; por otro lado, el tipo de cambio luego de tantos meses estableciendo un comportamiento a la baja, para este mes da un giro con el aumento de ¢0,29 respecto al interanual y ¢3,79 respecto a marzo 2025.

Por otro lado, para las inversiones de forma interanual en colones se denota aumentos en el rendimiento debido al reposicionamiento hacia tasas más altas, por lo contrario, para dólares disminuyó ocasionado por la reducción en saldos promedio de cartera. Asimismo, de forma mensual tiene un comportamiento de forma inversa en las monedas; por lo que, para dólares el rendimiento aumenta debido al reposicionamiento en tasas más altas y en colones por la reducción en saldos promedios de cartera. En cuanto a las ganancias de capital, se realizaron ventas de ¢10.755mlls en títulos de inversión generando ganancias por ¢67mlls.

En Gastos de Intermediación Financiera tiene disminución interanual de 4,7% y aumento mensual de 1,4%, respectivamente. La disminución interanual se presenta principalmente en obligaciones con el púbico especialmente en cuentas corrientes por las disminuciones graduales en tasas de interés de clientes corporativos e institucionales y adicional se cancelaron préstamos al exterior, lo que provocó un efecto de disminución en el gasto por las obligaciones financieras del exterior. Así mismo, tanto la FED como la tasa política monetaria se han mantenido a la baja, por lo que han sido ajustables con base en estas variables las tasas de los clientes, alineándose al comportamiento del mercado.

Mientras que el aumento mensual se da en depósitos a plazo y ahorros. Lo anterior, el gasto financiero por obligaciones con el público aumentó debido al crecimiento en los saldos de la captación a plazo; según estrategia de ALM, la realización de nuevas captaciones por medio de TID, en ambas monedas, en colones para el apoyo de liquidez, se realizaron negociaciones puntuales; en el caso de dólares, para atender la estrategia de disminución de la PME, disminuyen las captaciones en el MIL y BCCR y respecto a las obligaciones con el exterior se observa un aumento como efecto del préstamo de Bancos acreedores en el exterior. Dando como resultado un margen de intermediación ¢17.692mlls mensual y¢72.907mlls interanual.

En el extracto de servicios: Los ingresos han decrecido mensual en 8,4% y de forma interanual aumenta en 4,9%. En análisis mensual, decrece principalmente por arbitraje de divisas por

ganancia entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas de divisas, en tarjetas en cuota de membresía y comisiones sobre otros emisores en tarjetas de débito visa y MC, por Punto País por a aplicación de comisiones sobre los servicios de timbres, comisión traspaso del SDJ, convenio en migración y MOPT y el decrecimiento por cuentas corrientes por el registro de comisiones sobre cuentas corrientes, mientras que interanualmente aumenta debido al comisiones de tarjetas e incluyendo claramente el cobro de la membresía.

Adicional, de manera mensual e interanual aumenta en 15,2% y 13,9% en la sección de gastos por servicios teniendo un predominio en gastos por tarjetas VISA, Master card y acumulación de puntos con convenios ATH.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos de forma interanual y mensual.

En ingresos de operación disminuye interanual en 42,2% y aumenta en 4,7% respecto al mensual (debido al comportamiento de ingresos por bienes adquiridos), a pesar del aumento por ingresos aportados por las subsidiarias. Por otro lado, en gastos operativos aumenta interanual en 3,7% y disminuye mensual en 14,9%. De forma interanual, a pesar de que los gastos aumentan, se puede notar que para bienes adquiridos se mantienen similares debido a la aplicación del transitorio XX, indica que se debe adoptar la NIIF 5 a partir de enero 2024 para la ausencia del registro de estimación; sin embargo, el aumento se presenta en gastos por impuesto de valor agregado y otros gastos diversos respondiendo a partidas varias correspondientes a avalúos, liquidación de faltantes en ATM, gastos en firmas digitales. Mensualmente, sufre disminución en traslado al FINADE por ¢239mlls, patentes en ¢417mlls, litigios en ¢118mlls y otros gastos operativos por ¢154mlls.

Lo que respecta a las subsidiarias de forma neta se presenta un ingreso interanual de 26,5% y mensual de 11,9%, las causas de los incrementos se dan por el aumento el aumento en inversiones en títulos valores, por intereses de inversiones y por lo tanto en el ingreso que produce este, aumento de diferencial cambiario, disminución de gastos operativos, descenso de gastos por salarios y cargas sociales, disminución en gastos financieros, aumento de ingresos operativos, mayor exposición en títulos en colones, así como el control de los gastos, en general. Por otro lado, decrementos provienen del aumento de gastos de personal, gastos en comisiones por servicios, tendencias hacia la baja de tasas de referencia, periodo de transición producto de la transformación a una sociedad de servicios exclusivos para el Banco, sobre logística, custodia, digitalización, inventarios, traslado de cajas y expedientes, prorrata del IVA, pagos en servicios de auditoría externa.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 2,2% y mensual en 13,0%. Los Gastos de Personal representan del total de gastos administrativos entre un 53% y 57%, donde se visualiza que de forma interanual crecen 3,0% (cargos, sueldos, tiempo extraordinario y aguinaldo) e mensual decrece en 0,1% (sueldos y cargas sociales). Como dato adicional se reporta que para abril son 4.202 colaboradores, presentando incremento de 109 empleados respecto al mismo mes del año anterior y disminución de 3 empleados respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma interanual y mensual se produce un crecimiento de 1,15% y 32,89%, respectivamente y representando un peso entre 42% y 46% del total de los gastos administrativos. Interanualmente el aumenta 9,8% en servicios contratados; principalmente en otros servicios contratados, propaganda y publicidad y mantenimiento de software. Por otro lado, de forma mensual aumenta en otros servicios contratados por el pago de suscripción de licencias para transformación digital y herramientas de teletrabajo, para servicios del call center y consultoría externa por el pago de consultores para el plan horizonte. Adicional, crece el gasto por servicios telefónicos, propaganda y publicidad.

Seguido de la sección administrativa, las estimaciones acumuladas se posicionan en ¢2.148mlls y ¢1.526mlls mensual; lo cual, Aumenta estimación en cartera de crédito en ¢800mills con respecto al mes anterior por aumento de morosidad de los clientes, cambios en los estados de operación, actualización de capacidad de pago, disminución del mitigador, entre otros y en estimaciones por cuentas por cobrar en dólares por el efecto del tipo de cambio.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual ¢1.965mlls y Acumulada es ¢14.661mlls.

Suficiencia Patrimonial

La Suficiencia Patrimonial presenta una disminución mensual de 0,05%, e interanual una disminución de 0,58%, situándose la misma en un 15,20%. El resultado mensual se presenta fundamentalmente en:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢1.223 millones, producto de la entrada en Vigor de la nueva metodología de cálculo de la suficiencia patrimonial de la Sugef basada en Basilea III. El efecto de Utilidades por ¢1.965 millones, así como los aumentos en las deducciones principalmente en el importe participaciones en el capital de otras empresas por ¢590 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo crecen en ¢14.407 millones, principalmente en, las Cuentas y productos por cobrar bajan ¢1.542 millones, los Bienes realizables disminuyen en ¢1.692 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso resta ¢1.010 millones, Otros activos crecen ¢22.060 millones, los Bancos Corresponsales descienden ¢1.333 millones, las Inversiones en Valores Negociables bajan ¢25.846 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes aumenta en ¢25.076 millones, propio de su actividad.

El aumento del riesgo de precio VaR en ¢412 millones, el requerimiento de capital por riesgo de precio aumentó en un 1%, por lo cual se observa un VaR relativo mayor pasando de 0,0976% a 0,1003%.

El Riesgo Cambiario muestra un crecimiento de ¢6.437 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra un decrecimiento producto principalmente el incremento de la cartera, provoca una disminución del indicador de 0,09%. Las inversiones en valores decrecen provocando que el indicador se beneficie en 0,10%, sin embargo, las partidas pendientes de imputación se incrementaron provocando una desmejora en el indicador de 0,08%.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el órgano supremo de gobierno del BCR. Asimismo, en el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva, a saber:

- *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a abril del 2025, que mantiene la tasa cambiada, desde el 18 octubre del 2024.

Tercero. Que, a partir de abril del 2024 y lo transcurrido en el 2025, la tasa de política monetaria (TPM) se ajustó cuatro veces, pasando de 5.25 % a 4.00 %.

Cuarto. Que, producto de los ajustes de la tasa de política monetaria (TPM), se presentaron ajustes de la tasa básica (TB), pasando de 4.94 %, en abril del 2024, a 3.89 % hasta abril del 2025, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Quinto. Que, el Banco de Costa Rica se encuentra ejecutando un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial, en el cual incorporan aspectos como:

a) Análisis e incorporación de nueva metodología de cálculo de indicador en el Apetito de Riesgo.

b) Ejecución de escenarios de estrés de los escenarios de impacto (estos dos primeros a cargo de la Gerencia Corporativa de Riesgo).

c) Control del cálculo del capital de importancia sistémica, este a cargo de la Gerencia Corporativa de Finanzas.

d) Estrategia de inversiones, durante el año 2023, enfocada en gestión de requerimiento de capital por riesgo crédito y riesgo precio y apoyo a la suficiencia patrimonial.

e) Propuesta de ajuste en clasificación contable de inversiones y estos dos últimos, a cargo de la Gerencia de Tesorería. Para el año 2025 entra a regir la nueva metodología que se expone en la normativa del Acuerdo Sugef 3-06, *Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*.

Sexto. Que, durante el periodo 2024 y 2025, se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP).

Sétimo. Que, la meta de crédito es de 11.4 %, para el año 2025. No obstante, de forma interanual, el crecimiento ha sido de 10.35 %.

Octavo. Que, la meta de captaciones es de 8.5 %, para el periodo actual, mientras que el resultado real es de 8.63 %.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a abril del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VI, inmediato anterior de esta sesión, y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Rossy Durán Monge** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 15 de mayo del 2025, que contiene la actualización del *Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica* (B-30-04).

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, el criterio jurídico emitido por la asesora jurídica de la Junta Directiva General y la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y de la Gerencia Corporativa de Riesgo fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, los señores Andrés Córdoba Torres, jefe Informes Factibilidad y Costos; Rodrigo Jiménez Padilla, especialista en evaluación financiera de proyecto; Wilber Ramírez Montero, supervisor de la Unidad de ATM; Oscar Jiménez Bastos, gerente de Área Administración del Efectivo; Fabio Barrantes Bonilla, supervisor Análisis de Costos; Randall Hernandez Quesada, jefe de productos y servicios y las señoras Ingrid Artavia Nájera, técnica de Comisiones; Celina Loáiciga Gómez, gerente Gestión de Tesorerías Empresariales y Grettel Benavides Gutiérrez, ejecutiva de cuentas Gerencia Regional Gestión Sector Publico.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: "Continuamos con el punto b.5; es el *Reglamento de tarifas y condiciones (para los servicios) del BCR*. Este es un tema público, resolutivo y nos lo expone don Andrés Córdoba (Torres) y don Rodrigo Jiménez (Padilla). Tenemos en este tema el acompañamiento de varios compañeros de la administración. Sin más, le cedo la palabra a don Andrés o a don Rodrigo. Adelante por favor".

Seguidamente, el señor **Andrés Córdoba Torres** indica: "Muy buenas tardes, señores directores. Como bien lo mencionaba doña Mahity, esta vez vamos a presentar la versión número 60 del ajuste y modificaciones sobre el *Reglamento de tarifas y condiciones condiciones (para los servicios del Banco de Costa Rica)*. Va a exponer el compañero don Rodrigo Jiménez, a quien le doy palabra".

Acto seguido, el señor **Rodrigo Jiménez Padilla** menciona: "Muchas gracias don Andrés. Buenas tardes a todos. Antes de iniciar y de forma respetuosa, les solicitamos si nos permiten hacer una sustitución de la presentación, esto debido a que omitimos incorporar un ajuste del Reglamento, que tiene que ver con una sugerencia de la Gerencia Corporativa Jurídica y que fue secundada por el asesor legal de Junta Directiva, que tiene que ver con dos comisiones de las que estamos ajustando. No sé si me permiten presentarles esa presentación".

Los miembros del directorio se muestran de acuerdo.

Expone el señor **Rodrigo Jiménez**: "Continuando, en el tema antecedentes, como podemos observar, los mismos se proyectan en la diapositiva que estamos observando (ver imagen n.°1). Continuamos con el objetivo del alcance, el cual es someter ante este órgano la valoración de las propuestas de modificación al *Reglamento de tarifas y condiciones del Banco de Costa Rica*, en su versión 60 y el alcance se limita a realizar el análisis de las solicitudes que hacen otras áreas con respecto a las comisiones, en donde se analizan temas de costos, las tarifas vigentes, las tarifas de las competencias o del estudio de mercado, las propuestas que tengan estas y el impacto económico que tengan sobre los ingresos por servicios para el Banco (ver imagen n.°2).

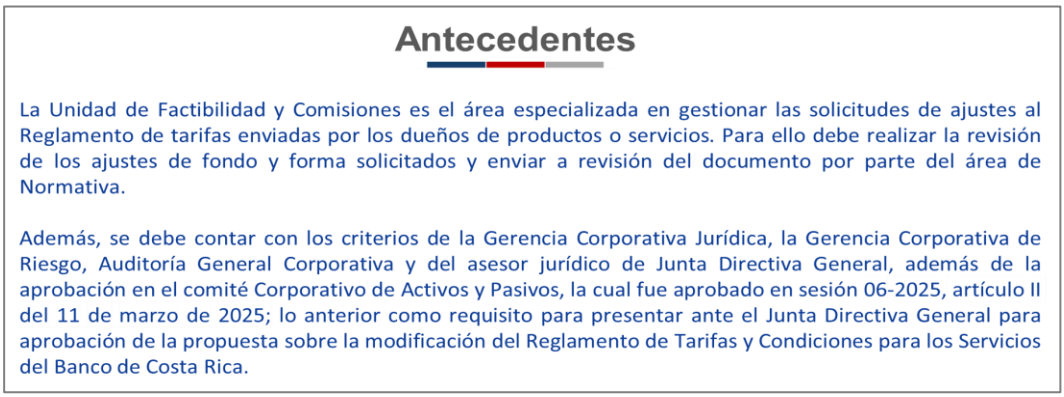

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

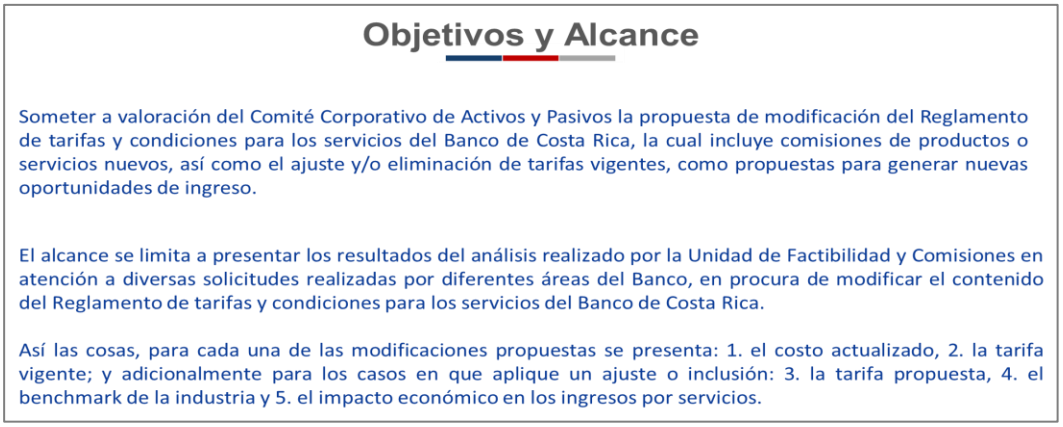

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Iniciamos con la única inclusión que tenemos, que es la (tarifa) 10.5, que es la comisión por venta de certificaciones RNP digital, que son certificaciones que realizan los clientes, tanto físicos como jurídicos, en agencias u oficinas del Banco, para lo que son temas que brinda el servicio, el Registro Nacional de la Propiedad. Para este caso, en el estudio de mercado sólo hay una entidad que brinda ese servicio, que sería Correos de Costa Rica, el cual, como podemos observar (ver imagen n.°3), cobra una comisión de ¢4.100. El Banco para esta comisión propone una tarifa de US$6, la cual tiene un costo para el Banco de US$4.30, Esto nos deja un margen utilidad bruta del 30%. Y, tendríamos un ingreso o un impacto en los ingresos anualmente, aproximadamente US$331.000.

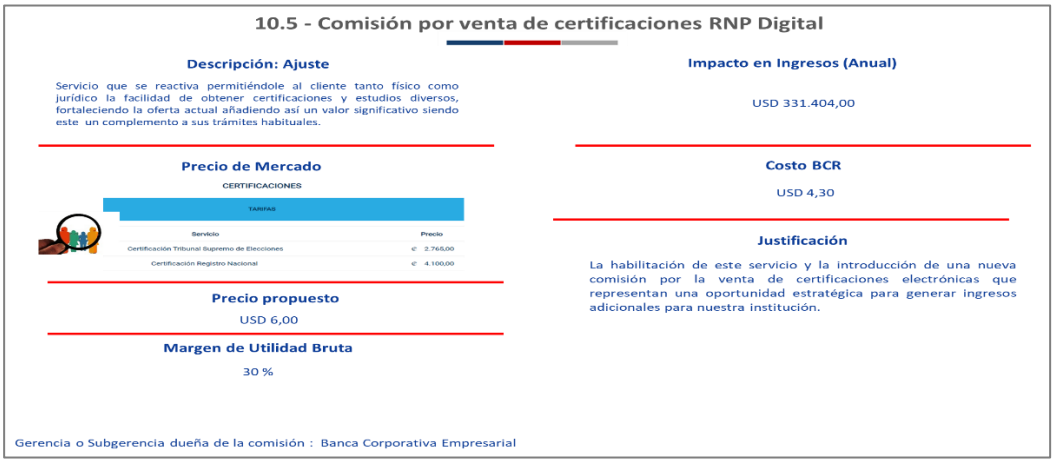

Imagen n.°3. 10.5 - Comisión por venta de certificaciones RNP Digital
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Este ingreso o este posible ingreso, de ser aprobada la comisión, nos representaría aproximadamente ¢169.000.000, que corresponden a un 0.12 %, adicional a los ingresos obtenidos para el año 2024 (ver imagen n.°4)".

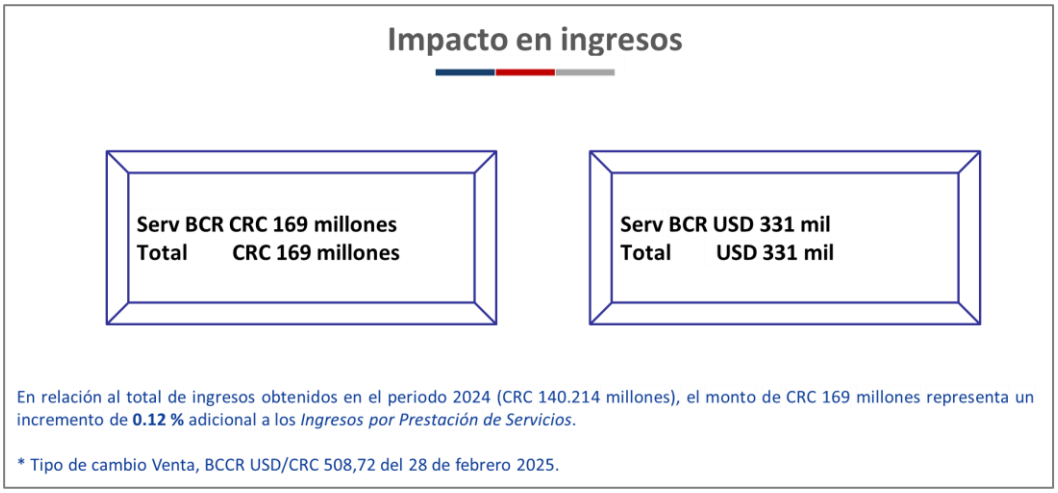

Imagen n.°4. Impacto en ingresos
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continúa destacando don **Rodrigo**: "Dentro de las modificaciones al *Reglamento de tarifas (y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica)*, encontramos algunas del capítulo dos, del que voy a hacer un resumen, que sería la (tarifa) 2.9.3, que es un envío de planillas con el servicio de transporte de valores (ver imagen n.°5). Y, la (tarifa) 2.16, que es la recolección de proyectos especiales con el servicio transportador de valores (ver imagen n.°6).

Imagen n.°5. Modificaciones – 2.9.3 Envío de planillas con el servicio de transporte de valores
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Imagen n.°6. Modificaciones – 2.16 Recolección depósitos especiales con el servicio de transportadora de valores
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Ambas son muy similares, como podemos observar, una es para el envío y la otra para la recepción y aquí lo que se ajustó fue, básicamente, que se eliminó la palabra regionales, para dejar ampliamente que se refiere a todas las tesorerías; se eliminó la frase ‘Gran Área Metropolitana’ y se sustituyó por el ‘Casco Metropolitano’, para tener un alcance territorial menor, que es lo que nos representa el Gran Área Metropolitana.

También, se eliminó el punto b y se ajustó por: ‘el costo del servicio deberá ser consultado a la Gerencia de Administración de Efectivo, quién es la responsable del control y seguimiento de estos contratos y sus negociaciones’; esto para el punto a. Para el punto b, básicamente se hizo exactamente lo mismo: se eliminó el Gran Área Metropolitana, sustituyéndose por el Casco Metropolitano. Y, adicionalmente, en la nota se eliminó la frase

‘Oficina de Operaciones’ y se sustituyó por ‘Gerencia de Administración de Efectivo’. (ver imagen n.°7). Eso mismo aplica para (la tarifa) 2.16, en su punto a y punto b (ver imagen n.°8)”.

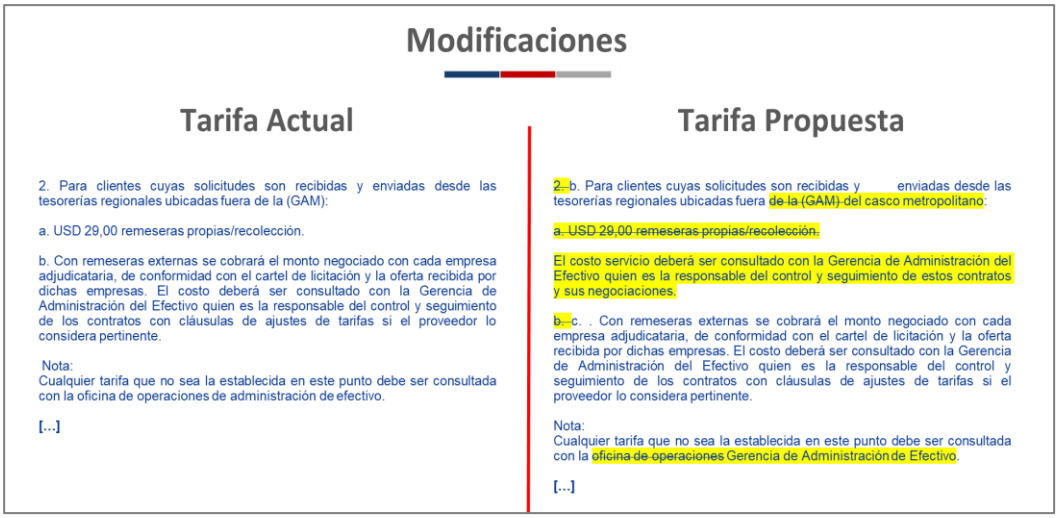

Imagen n.°7. Modificaciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

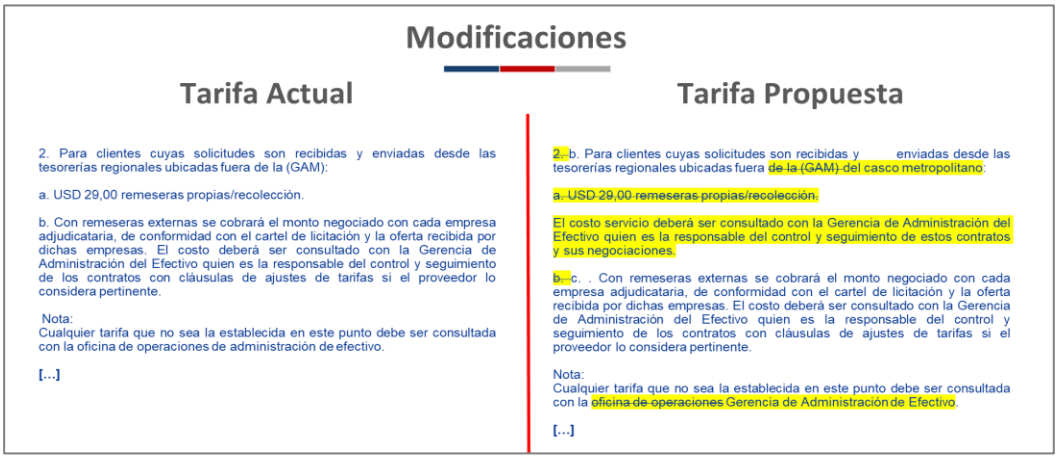

Imagen n.°8. Modificaciones (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

El señor **Jiménez Padilla** agrega: “Seguidamente, en el capítulo tres, que es corresponde a tarjetas de crédito y débito, se hizo un ajuste en la comisión 3.1, que es el reemplazo normal y reposición, específicamente en el punto c. En este caso se eliminó la palabra o la frase ‘de la red’, esto debido a que cuando las tarjetas quedaban retenidas en los cajeros automáticos de las agencias, también se cobra la comisión, pero eso no era correcto, sino que se debían cobrar a los cajeros automáticos, a la red de cajeros automáticos del Banco, que se encuentran fuera de las agencias u oficinas comerciales del Banco, a los cuales sí se le diría cobrar la comisión, por lo que se sustituyó, por ‘que no se encuentran en las oficinas comerciales del BCR’.

En el capítulo cinco, de Comercio Exterior, existe la comisión 5.6, que es el envío de estado de cuenta corriente por medio de Swift. Actualmente, solo se estaba cobrando el tipo de archivo MT940, pero el Banco sí ha venido brindando otros tipos de archivo, de

acuerdo con este necesidades de nuestros clientes, por lo que se están incorporando también los tipos de archivo MT942, CAMT052, CAMT053. Entonces, se incorporan también estos tres tipos de archivo para realizar el cobro de la comisión (ver imagen n.°9).

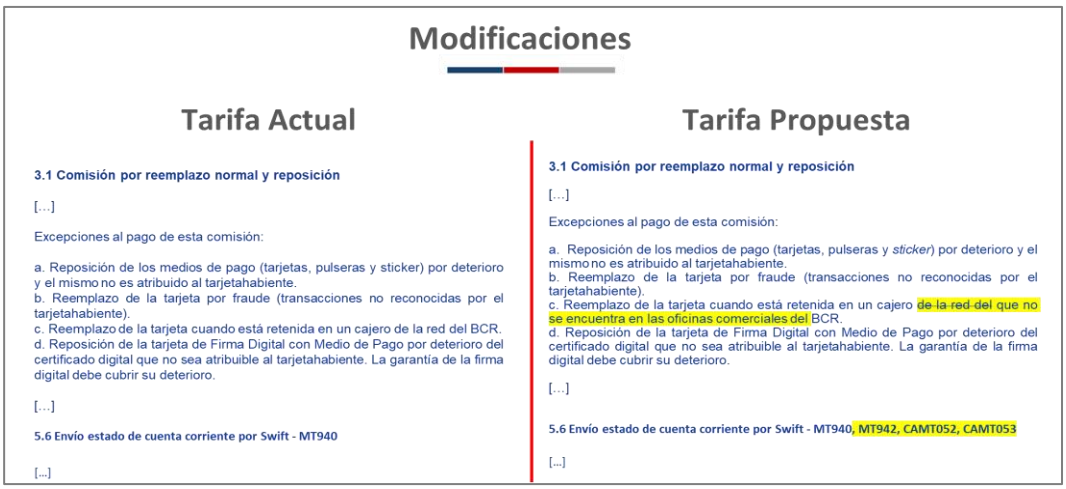

Imagen n.°9. Modificaciones – 3.1 Comisión por reemplazo normal y reposición
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Seguidamente, en el capítulo ocho, en la parte de avalúos lo que se hizo fue un ajuste en el consecutivo de letras. Como podemos observar, en la parte derecha (ver imagen n.°10), se agregó más bien en la parte donde dice ‘una vez realizado un avalúo para crédito’, no tenía su consecutivo de letra. En este reglamento o esta actualización se ajustó y se le agregó el punto j) y, por ende, los demás artículos cambiaron su consecutivo de letra, pero eso es para un mayor entendimiento. Esta comisión ya está en funcionamiento, pero, como comento, para un mejor entendimiento, se diferenció con el punto j).

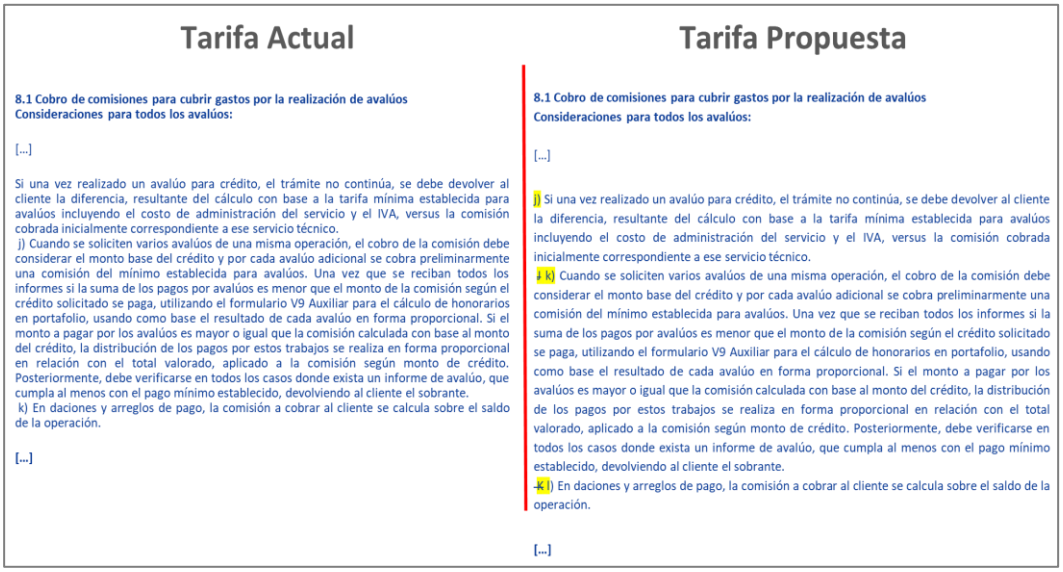

Imagen n.°10. Tarifa Actual/ Tarifa Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Como podemos observar, la tarifa que mencioné al principio, de la comisión por venta de certificaciones RNP digital, que se cobra los US$6 por cada certificación (ver imagen n.°11). Aunado a eso. con respecto a lo que comentaba al inicio, en aspectos generales hizo el ajuste donde se nos indica que deberíamos incorporar la definición de lo que es Casco Metropolitano. Por ende, en el punto siete, que sustituimos, se define la siguiente forma: se define como "Casco Metropolitano" a los cantones que pertenecen a la provincia de San José, exceptuando los cantones de Acosta, Turrubares, Dota, León Cortés Castro, Puriscal, Tarrazú y Perez Zeledón (ver imagen n.°12).

Imagen n.°11. Modificaciones
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

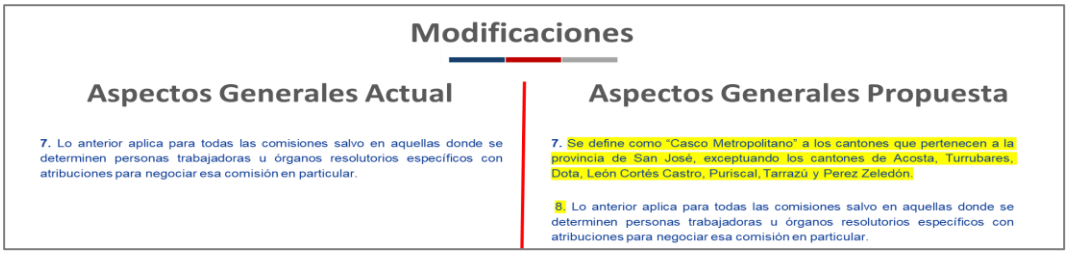

Imagen n.°12. Modificaciones (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Como podemos observar, en la filmina que se está proyectando, aquí se muestran los considerandos (ver imagen n.°13). No sé si hasta acá tienen alguna consulta".

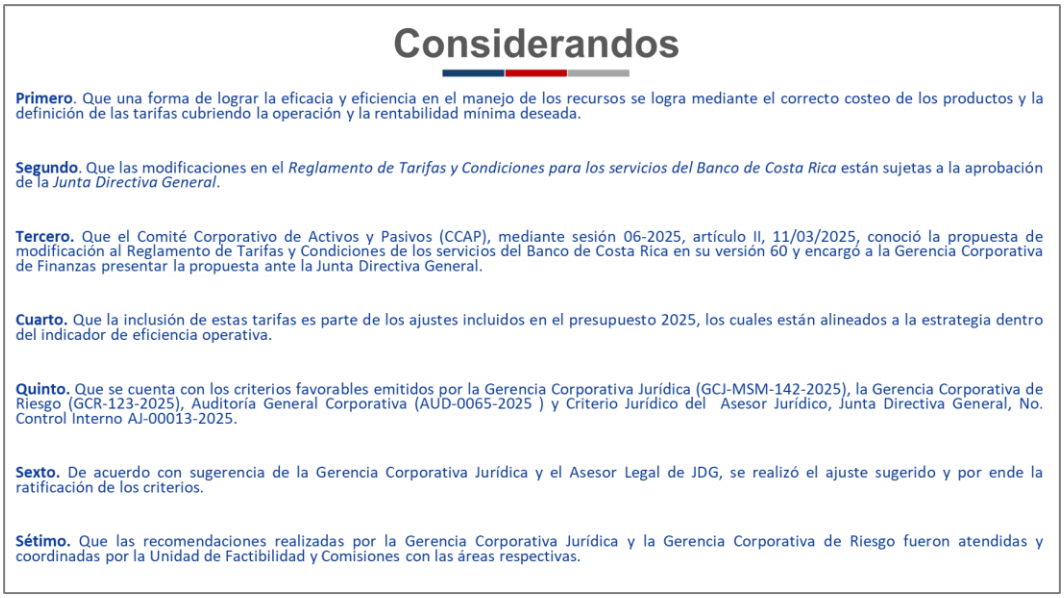

Imagen n.°13. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Don Rodrigo y don Andrés es que leyendo los cambios que se están sugiriendo, en cuanto al cobro de las tarifas para transporte remesero, creo que es así o transporte de efectivo, la identificación o el establecimiento de esa tarifa se está dejando en el criterio de una gerencia, según entiendo. Dos preguntas relativas a eso; uno ¿cómo evitamos aspectos subjetivos en la fijación de esta tarifa, para brindar el servicio? Y, lo segundo es, si vemos el plan de sucesión, debidamente establecido, ante la ausencia de esta persona o de esta gerencia que establezca estas tarifas, ¿quién otra persona puede hacerlo y bajo qué criterios objetivos?

El señor **Oscar Jiménez Bastos** menciona: “Estamos haciendo mejoras, desde que este servidor tomó la silla del área de (Gerencia de) Administración del Efectivo, estamos llevando a cabo mejoras, porque había servicios que se estaban regalando, servicios que se estaban dando de gratis. Entonces, lo primero que hicimos fue un diagnóstico integral de riesgos, cuáles son los riesgos, cuáles son los controles, cuáles son las tarifas, a quién se le cobra eso, a quién se le cobra aquello y empezamos a zarandear lo que es bueno y lo que es malo para el Banco.

En este momento, este reglamento está vinculado a todo ese diagnóstico, de hecho, revisado por la Auditoría recientemente. La Auditoría, como parte de sus recomendaciones, nos pidió que hiciéramos un análisis de todas las tarifas. En este momento, con este cambio yo le puedo asegurar que ninguna tarifa que se le da a un cliente, se le da de gratis, porque, por ejemplo, tan sólo el hecho de cambiar GAM (Gran Área Metropolitana), por Casco Metropolitano nos permite ganar más dinero, porque no es lo mismo hacer una (remesera) para adentro de Paraíso, que cobrarle lo mismo a una persona, porque le estamos cambiando el dinero o la ‘casetera’, aquí en el Mercado Central y estábamos cobrando lo mismo. Esas cosas son inequidades, a la hora de definir servicios y a la hora de definir tarifas.

Plan de sucesión, claro, el proceso a cargo de este servidor, que es el proceso de administración del efectivo, que considera cajeros automáticos, cámara de compensación, todas las tesorerías regionales del país, camiones blindados, todos los remeseros. Todos esos procesos forman parte del BIA (*Business Impact Analysis*, por sus siglas en inglés), el tema que periódicamente les presenta a ustedes, en Junta Directiva (General), don Minor Morales Vincenti -en algún momento fue colega mío en riesgos, cuando fui gerente (corporativo) de Riesgos-, y cada uno de esos tiene sus procesos críticos, sus planes de sucesión, su segundo abordo, tercer abordo, cuarto.

Incluso, en algún momento, cuando se dio lo del cemento chino, este servidor dijo ‘no llevemos hasta el tercer abordo, lleguemos hasta el cuarto abordo’; todo eso está debidamente establecido en nuestra área, porque lo hemos venido vinculando con las mejores prácticas, lo hemos venido vinculando con el BIA y todas las recomendaciones que don Adolfo Madrigal Otarola, que trabaja con doña María Eugenia Zeledón Porras, nos hizo y que ya están en práctica. Entonces, lo que estamos haciendo es llevar *el barco a buen puerto*”.

Doña **Mahity** indica: “Muchas gracias don Oscar, por las explicaciones. Adelante don Andrés”.

El señor **Andrés Córdoba** dice: “Sí, buenas tardes. Para ampliarle a doña María del Pilar, en la respuesta. Efectivamente, sí el área de costos hizo un análisis sobre los costos

de esa comisión y de ahí se definió el posible monto que debía cobrarse en ese tipo de contratos. También es muy importante indicar que en la normativa interna de la oficina de Factibilidad (Unidad de Factibilidad y Comisiones) también está definido que estas comisiones o esos precios deben estar fijados con un 30 %, de margen de utilidad mínimo, que era lo que la Junta en su momento nos había solicitado. Entonces, aunque esto se va a regir por un contrato entre partes, el área nuestra siempre va a ser vigilante de los costos y también del margen de utilidad de esta tarifa".

La señora **Muñoz** indica: "Muchísimas gracias. Sí, me complemento muy bien la respuesta don Andrés, al detalle que brindó don Óscar, muchas gracias".

Al no haber más consultas, el señor **Rodrigo Jiménez** menciona: "Finalmente, se dispone, primero, a aprobar en firme la propuesta de modificación del *Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica*, la cual tendría un impacto en los ingresos por prestación de servicios, en aproximadamente US$331.000 anuales, lo cual representa el 0.12 %, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Segundo, encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento (denominado) *Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica*, con las tarifas aprobadas en esta oportunidad y según se indica en el punto 1) anterior. Asimismo, se autoriza a dicha unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR* (ver imagen n.°14)".

Imagen n.°14. Se dispone
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

La señora **Mahity Flores** dice: "Muy bien, ¿señores directores están de acuerdo con la solicitud y sería en firme? De acuerdo y en firme. Gracias a todos, que tengan muy buenas tardes".

Se finaliza la telepresencia de los señores Andrés Córdoba, Rodrigo Jiménez, Wilber Ramírez, Oscar Jiménez Bastos, Fabio Barrantes, Randall Hernandez y las señoras Ingrid Artavia, Celina Loáiciga y Grettel Benavides.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, una forma de lograr la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos se logra mediante el correcto costeo de los productos y la definición de las tarifas, cubriendo la operación y la rentabilidad mínima deseada.

Segundo. Que, las modificaciones en el *Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica* (B-30-04), están sujetas a la aprobación de la Junta Directiva General.

Tercero. Que, el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, en la reunión 06-25, artículo II, celebrada el 11 de marzo del 2025, conoció la propuesta de modificación al *Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica* (B-30-04), en su versión 60 y encargó a la Gerencia Corporativa de Finanzas presentar la propuesta ante la Junta Directiva General.

Cuarto. Que, la inclusión de estas tarifas es parte de los ajustes incluidos en el presupuesto del 2025, los cuales están alineados a la estrategia, dentro del indicador de eficiencia operativa.

Quinto. Que, se cuenta con los criterios jurídicos, emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica (GCJ-MSM-142-2025) y la asesora jurídica de la Junta Directiva (AJ-00013-2025), además de la opinión de la Gerencia Corporativa de Riesgo (GCR-123-2025), así como de la Auditoría General Corporativa (AUD-0065-2025).

Sexto. Que, de acuerdo con sugerencia de la Gerencia Corporativa Jurídica y la asesora jurídica de la Junta Directiva General, se realizó el ajuste sugerido y por ende la ratificación de los criterios.

Sétimo. Que, las recomendaciones realizadas por la Gerencia Corporativa Jurídica y la Gerencia Corporativa de Riesgo fueron atendidas y coordinadas por la Unidad de Factibilidad y Comisiones, con las áreas respectivas.

Se dispone:

1.- Aprobar las modificaciones al *Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica*, conforme al documento presentado en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento denominado: *Reglamento de tarifas y condiciones para los servicios del Banco de Costa Rica*, aprobado en el punto 1) anterior; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene en la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **María de los Ángeles López Gómez, jefe de la Oficina de Inversiones y Divisas**, para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 2 de junio del 2025, que contiene la aprobación de viáticos y costos estimados para la participación en la Asamblea Anual Felaban 2025 (Federación Latinoamericana de Bancos), de la señora Mahity Flores Flores, en su condición de presidente de la Junta Directiva General, del señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i. y de la señora Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i., como miembros de la delegación del Banco de Costa Rica.

Durante la exposición de este tema, no estuvieron presentes las señoras Mahity Flores Flores, Rossy Durán Monge ni el señor Julio César Trejos Delgado. En consecuencia, preside la sesión la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** manifiesta: “Entonces continuaríamos con el desarrollo de la agenda, iríamos al punto B.7, que es la aprobación de viáticos y costos estimados para participar en Felaban 2025. Es un asunto público-resolutivo. Participan doña Rossy Durán [sic] y expone doña María de Los Ángeles López (Gómez).

Para este punto don Pablo, le agradecería tal vez si pudiéramos pasar a don Julio César (Trejos Delgado) y a doña Mahity (Flores Flores), a la salita de espera (virtual)”.

Agrega el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Y también a doña Rossy, porque también es parte de (la delegación)”.

A lo cual indica la señora **Muñoz Fallas**: “Y a doña Rossy también, sí, señor, muchas gracias”.

Acota don **Pablo**: “Muchísimas gracias a usted, regáleme un segundo por favor, para pasarlos a sala de espera”.

A las dieciséis horas, las señoras Mahity Flores Flores y Rossy Durán Monge; así como el señor Julio César Trejos Delgado son trasladados a la sala de espera virtual.

Señala el señor **Villegas Fonseca**: “Adelante, por favor”.

Así las cosas, la señora **Muñoz Fallas** dice: “Gracias don Pablo. Adelante, doña María, por favor”.

Seguidamente, la señora **María de los Ángeles López Gómez** manifiesta: “La Asamblea Felaban es el congreso bancario latinoamericano más grande de la región. Congrega a más de 1.500 banqueros, alrededor del mundo, lo cual, evidencia la relevancia para el Banco de Costa Rica consolidar su presencia en este evento.

El objetivo de esta presentación es solicitar la aprobación de la participación de la señora doña Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General, del señor don Julio César Trejo Delgado, gerente general interino del Banco de Costa Rica y la señora Rossy Durán Monje, subgerente de negocios interina. Adicionalmente, solicitar la autorización del pago de viáticos, gastos conexos, compras de tiquetes, contratación de la sala y demás costos asociados a la participación en este evento. El Congreso Felaban, este año se llevará a cabo del 31 de octubre al 3 de noviembre (2025), en Miami, en Estados Unidos (ver imagen n.°1).

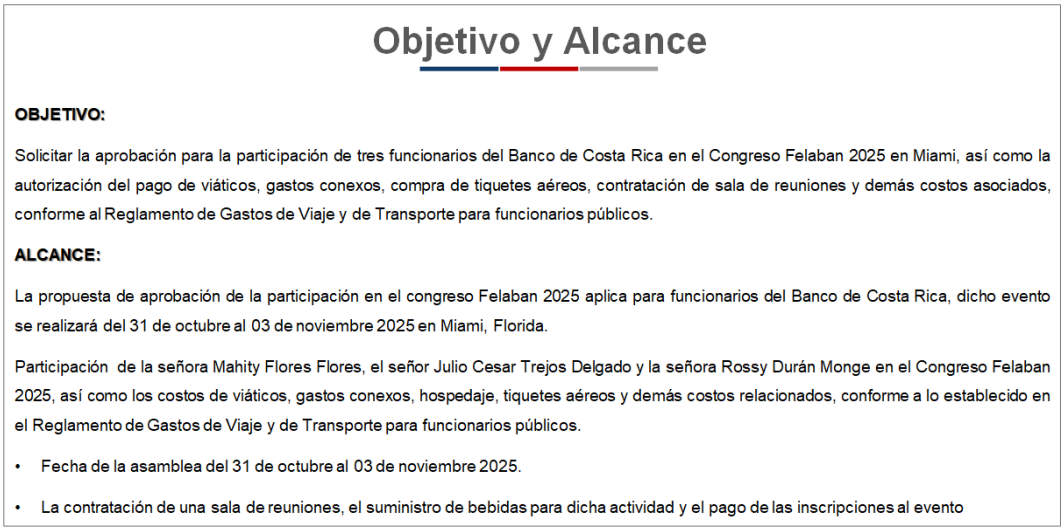

Objetivo y Alcance

OBJETIVO:

Solicitar la aprobación para la participación de tres funcionarios del Banco de Costa Rica en el Congreso Felaban 2025 en Miami, así como la autorización del pago de viáticos, gastos conexos, compra de tiquetes aéreos, contratación de sala de reuniones y demás costos asociados, conforme al Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos.

ALCANCE:

La propuesta de aprobación de la participación en el congreso Felaban 2025 aplica para funcionarios del Banco de Costa Rica, dicho evento se realizará del 31 de octubre al 03 de noviembre 2025 en Miami, Florida.

Participación de la señora Mahity Flores Flores, el señor Julio Cesar Trejos Delgado y la señora Rossy Durán Monge en el Congreso Felaban 2025, así como los costos de viáticos, gastos conexos, hospedaje, tiquetes aéreos y demás costos relacionados, conforme a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos.

- Fecha de la asamblea del 31 de octubre al 03 de noviembre 2025.
- La contratación de una sala de reuniones, el suministro de bebidas para dicha actividad y el pago de las inscripciones al evento

Imagen n.°1. Objetivo y Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Dentro de los objetivos tácticos de la participación del Banco en el Felaban, está el abordaje de los principales resultados financieros del Banco, el seguimiento de la estrategia, el cumplimiento de metas y, el informar a nuestros principales socios comerciales, los cambios más recientes que se han dado a nivel de Gobierno Corporativo y alta administración.

Por otra parte, es sumamente relevante dar a conocer los resultados y los principales hechos relevantes, concernientes a las subsidiarias que forman parte del Conglomerado Financiero BCR. Asimismo, es importantísimo lo que es la búsqueda de nuevas líneas de crédito contingentes del exterior, tanto para capital de trabajo, para *Trade* o también líneas de crédito enfocadas en temas ambientales, sociales y de gobernanza.

Por otra parte, lo que buscamos es promover nuevas alianzas estratégicas, comerciales y técnicas, en cuanto a herramientas para la gestión de la tesorería, inversiones, gestión de liquidez, herramientas de ALM, Banca de inversión, fondeo, Cumplimiento y, por supuesto, Comercio Exterior. Asimismo, buscamos crear sinergias entre nuestros principales socios comerciales internacionales y las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR.

Por último, para nosotros es de vital importancia estrechar la relación comercial con nuestros bancos corresponsales del exterior, las calificadoras del riesgo y nuestros principales acreedores (ver imagen n.°2).

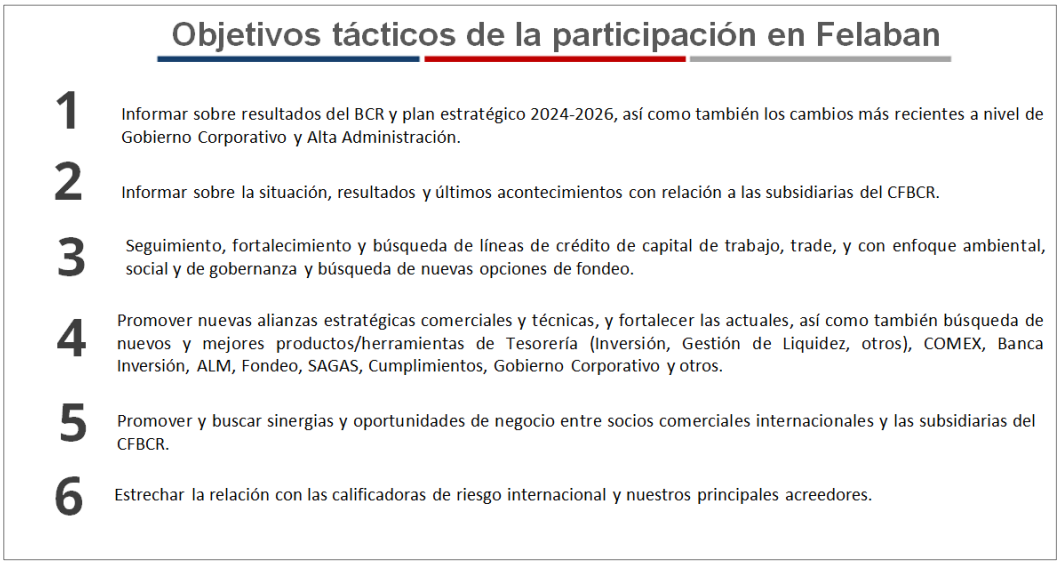

Imagen n.°2. Objetivos tácticos de la participación en Felaban
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Dentro de las generalidades del Congreso y la delegación que participará en este evento, es importante mencionar que la participación de la señora Mahity Flores Flores, don Julio César Trejo Delgado y la señora Rossy Durán Monje requieren la aprobación de Junta Directiva. Se tiene previsto la salida del país un día antes de la fecha de inicio de evento, es decir, el 30 de octubre del 2025, y el regreso al país un día después de la finalización del evento, que sería el 4 de noviembre (ver imagen n.°3).

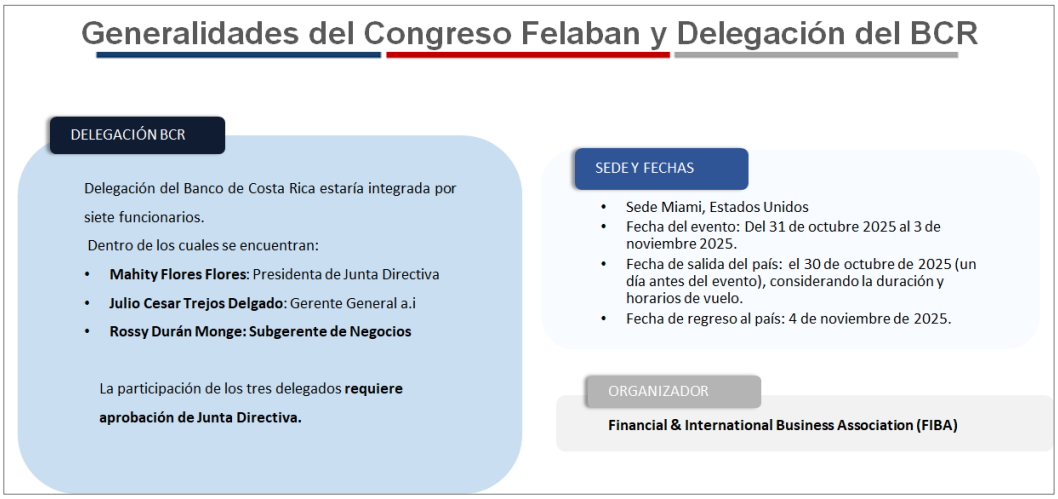

Imagen n.°3. Generalidades del Congreso Felaban y Delegación del BCR
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En pantalla pueden observar lo que es la estimación de viáticos; es un cálculo realizado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano (ver imagen n.°4). Aquí es importante señalar que estos cálculos son costos aproximados y para los tres funcionarios en cuestión, que serían doña Mahity Flores, don Julio César Trejos y doña Rossy Durán, el costo aproximado de viáticos ascendería aproximadamente a US$10.975.0.

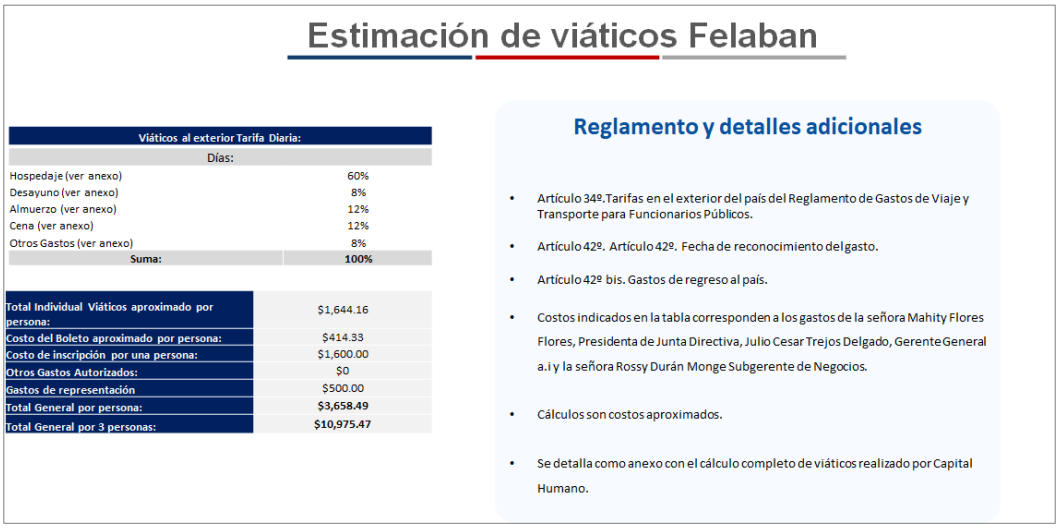

Imagen n.°4. Estimación de viáticos Felaban
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En pantalla se consignan los considerandos (ver imagen n.°5), entonces me detengo aquí en caso de que tengan alguna consulta, sino para pasar a lo que es la solicitud de acuerdo".

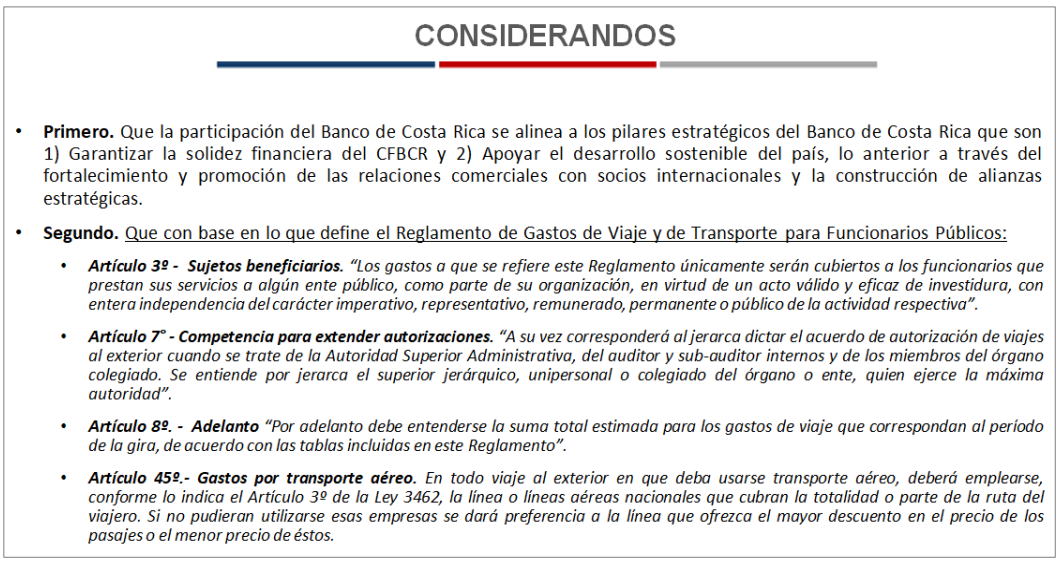

Imagen n.°5. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Siendo así, doña **María del Pilar** expresa: "Muchas gracias, doña María de Los Ángeles. Señores directores, ¿alguna consulta?".

Al respecto, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Doña María del Pilar, más que una consulta, una inquietud, porque en ese congreso, no solo las virtudes que acaba de decir doña María de los Ángeles, sino que también hay mucha información relevante de las tendencias, de temas de la industria a nivel global, de temas de riesgo, de temas de ciberseguridad. O sea, es realmente un congreso que tiene mucha información, muy relevante, para los que estamos en la industria.

Entonces yo creo que valdría la pena darle la oportunidad a algún otro director u otros, otras, de participar, aparte de doña Mahity, entonces para que, conforme vayamos pasando por los diferentes Felabanes, los directores vayan también empapándose de todos estos temas que son de relevancia, importantísimos, para uno tener mejor criterio en cuanto al rumbo, a la estrategia, etcétera que debe tomar el Banco.

Y entonces en ese sentido, nada más quiero proponer que tal vez si alguno tuviera interés, que pueda manifestárselo a la administración y, eventualmente, venir aquí con una solicitud en ese sentido. Entonces no quería dejar de mencionarlo porque creo que es importantísima la participación del presidente de la Junta Directiva, pero me parece que el cuerpo colegiado como un todo, podría ir alguna de ustedes o también don Eduardo, don Néstor no sé; y, acompañar a doña Mahity y tener esa exposición a estos temas y a otros bancos y a la conferencia, como un todo, en los diferentes aspectos que acaba de mencionar doña María de los Ángeles.

Entonces esa es una inquietud que quisiera que tal vez quede dentro de los comentarios, en relación con esta presentación y que lo valoren, los señores y señoras directoras, a ver si alguno quisiera participar. Muchas gracias".

Por su parte, la señora **Muñoz Fallas** expresa: "Muchas gracias don Fernando por sus comentarios. Yo creo que, lo que podríamos hacer es tomar el acuerdo, tal y como nos lo está exponiendo doña María del Milagro [sic] y en caso de que como bien lo mencionaba don Fernando, alguno de los directores también quisiera unirse en la asistencia a este congreso, entonces yo diría que nos lo haga saber a través de la Secretaría, lo antes posible, para eventualmente en una futura sesión, tomar una ampliación a este acuerdo.

Entonces, si les parece, lo tomaríamos, tal y como nos lo están presentando. Si gusta doña María, pasemos al acuerdo para verlo en pantalla".

En consecuencia, la señora María de los Ángeles procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que, se detalla a continuación:

I. Aprobar la participación la señora Mahity Flores Flores, presidenta de Junta Directiva, el señor Julio Cesar Trejos Delgado, Gerente General a.i y la señora Rossy Durán Monge Subgerente de Negocios, como miembros de la delegación del Banco de Costa Rica que participará en el Congreso Felaban 2025 que se celebrará en Miami.

II. Aprobar el pago de viáticos, así como el pago de gastos conexos correspondientes a la participación en la Asamblea anual de Felaban señora Mahity Flores Flores, presidenta de Junta Directiva, el señor Julio Cesar Trejos Delgado Gerente General a.i y la señora Rossy Durán Monge Subgerente de Negocios, de conformidad con los cálculos suministrados y según definido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, bajo los siguientes artículos:

- *Artículo 8 – Adelanto.*
- *Artículo 35-Desglose de la tarifa (el costo de hospedaje es de $225.71 por noche por persona, una opción más económica que el hotel sede del evento. Con relación al costo del hospedaje, que cuando la tarifa asignada sea insuficiente se podría considerar lo indicado en el artículo 35 del Reglamento que señala: "-con base en información recabada por la Administración-, ésta podrá reconocer el exceso en el adelanto del viaje o en la liquidación de la gira, siempre y cuando en el acuerdo de viaje, o en su*

ampliación, así se haya previsto y se presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos".

- *Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo*
- *Artículo 52 - Reconocimiento de gastos conexos.*

III. Aprobar la fecha de salida del país el 30 de octubre 2025 (un día antes del evento), tomando en cuenta la duración y los horarios de los vuelos.

IV. Aprobar a la señora Mahity Flores Flores, presidenta de Junta Directiva, el señor Julio Cesar Trejos Delgado Gerente General a.i y la señora Rossy Durán Monge Subgerente de Negocios la compra de tiquetes aéreos por parte de los funcionarios a participar, según lo indicado en el Artículo 45 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos-Gestos por transporte aéreo.

V. Aprobar la contratación de una sala de reuniones por un costo aproximado de $24,860 impuesto incluido, costo aproximado de bebidas $1,080 y costo de inscripciones por $1,600 cada una.

ACUERDO EN FIRME

Así las cosas, la señora **María del Pilar** expresa: "Señores directores, si tienen alguna observación respecto al acuerdo que se nos acaba de leer".

De seguido, la señora **María de los Ángeles** agrega: "Doña María del Pilar, Aquí quería aclarar, con relación al tema del costo asociado a las bebidas. Esto se trata de, incluye estas bebidas, agua con y sin gas, té, (café) y gaseosas.

Estas bebidas estarán a disposición de la delegación del Banco de Costa Rica y de los invitados. Es importante mencionar que, estimamos que vamos a realizar alrededor de 50 reuniones, durante la Asamblea o el Congreso, en las cuales participaran bancos corresponsales del exterior, calificadoras de riesgo y nuestros principales acreedores de líneas continentes de liquidez en US dólares. Estas líneas ascienden, en total, alrededor de US$300.0 millones aproximadamente, por lo cual para la administración es de suma importancia, tener a disposición de la delegación y de los invitados, este servicio".

La señora **María del Pilar Muñoz** dice: "Muy bien, muchísimas gracias, doña María por su explicación y entonces someto a consideración de los directores, la aprobación del acuerdo, el cual tendríamos que hacer en firme. Señores directores, ¿estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Agrega la señora **Muñoz Fallas**: "Muy bien, así lo hacemos. Muchísimas gracias doña María por su exposición. Y, entonces pasado este punto, don Pablo, ya podríamos dar acceso a doña Mahity, a don Julio César y a doña Rossy, para consignar su incorporación en esta reunión".

El señor **Villegas Fonseca** responde: "Listo, doña María del Pilar, ya se encuentran con nosotros las personas que usted acaba de mencionar".

Así las cosas, señala doña **María del Pilar**: "Muchísimas gracias. Entonces, consignamos la reincorporación a esta reunión, de doña Mahity (Flores), de don Julio César (Trejos) y doña Rossy (Durán), al ser las cuatro (horas) y dieciséis minutos, de la tarde.

De seguido, el Gerencia Corporativa de Finanzas, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a los considerandos (ver imagen n.°6).

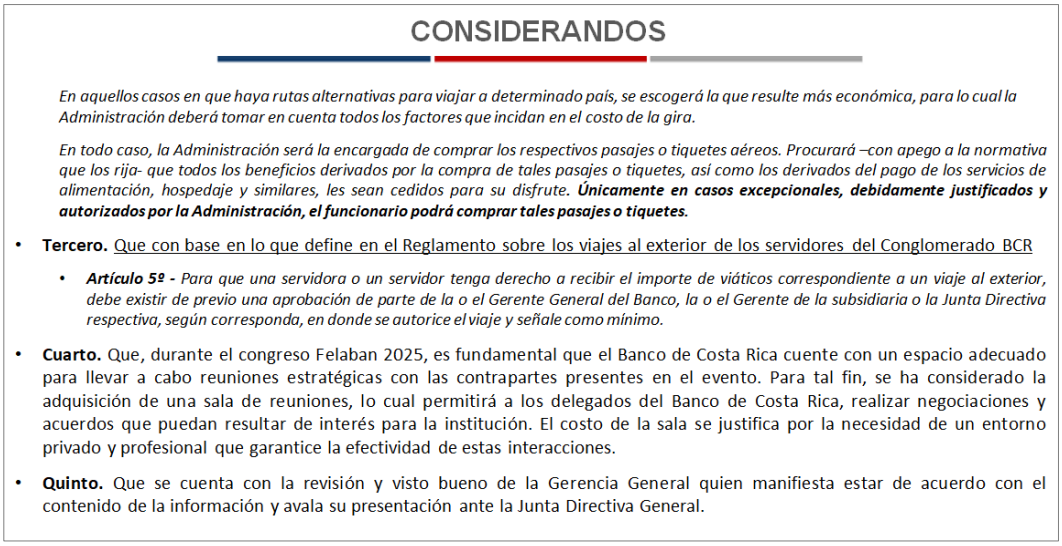

CONSIDERANDOS

En aquellos casos en que haya rutas alternativas para viajar a determinado país, se escogerá la que resulte más económica, para lo cual la Administración deberá tomar en cuenta todos los factores que incidan en el costo de la gira.

En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. ***Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes.***

- **Tercero.** Que con base en lo que define en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR
  - ***Artículo 5º -*** *Para que una servidora o un servidor tenga derecho a recibir el importe de viáticos correspondiente a un viaje al exterior, debe existir de previo una aprobación de parte de la o el Gerente General del Banco, la o el Gerente de la subsidiaria o la Junta Directiva respectiva, según corresponda, en donde se autorice el viaje y señale como mínimo.*
- **Cuarto.** Que, durante el congreso Felaban 2025, es fundamental que el Banco de Costa Rica cuente con un espacio adecuado para llevar a cabo reuniones estratégicas con las contrapartes presentes en el evento. Para tal fin, se ha considerado la adquisición de una sala de reuniones, lo cual permitirá a los delegados del Banco de Costa Rica, realizar negociaciones y acuerdos que puedan resultar de interés para la institución. El costo de la sala se justifica por la necesidad de un entorno privado y profesional que garantice la efectividad de estas interacciones.
- **Quinto.** Que se cuenta con la revisión y visto bueno de la Gerencia General quien manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la información y avala su presentación ante la Junta Directiva General.

Imagen n.°6. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la participación del Banco de Costa Rica se alinea a los pilares estratégicos del Banco de Costa Rica, tales como:

1. Garantizar la solidez financiera del Conglomerado Financiero BCR.
2. Apoyar el desarrollo sostenible del país. Lo anterior, a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.

Segundo. Que, en el *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, en lo que interesa, se define lo siguiente:

> ***Artículo 3 - Sujetos beneficiarios.*** *"Los gastos a que se refiere este Reglamento únicamente serán cubiertos a los funcionarios que prestan sus servicios a algún ente público, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva".*
>
> *(...)*
>
> ***Artículo 7 - Competencia para extender autorizaciones.*** *"A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la autoridad superior administrativa, del auditor y subauditores internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad".*
>
> *(...)*

> ***Artículo 8 – Adelanto.*** *"Por adelanto debe entenderse la suma total estimada para los gastos de viaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con las tablas incluidas en este Reglamento".*
>
> *(...)*
>
> ***Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo.*** *"En todo viaje al exterior en que deba usarse transporte aéreo, deberá emplearse, conforme lo indica el Artículo 3º de la Ley 3462, la línea o líneas aéreas nacionales que cubran la totalidad o parte de la ruta del viajero. Si no pudieran utilizarse esas empresas se dará preferencia a la línea que ofrezca el mayor descuento en el precio de los pasajes o el menor precio de éstos.*
>
> *En aquellos casos en que haya rutas alternativas para viajar a determinado país, se escogerá la que resulte más económica, para lo cual la Administración deberá tomar en cuenta todos los factores que incidan en el costo de la gira.*
>
> *En todo caso, la Administración será la encargada de comprar los respectivos pasajes o tiquetes aéreos. Procurará –con apego a la normativa que los rija- que todos los beneficios derivados por la compra de tales pasajes o tiquetes, así como los derivados del pago de los servicios de alimentación, hospedaje y similares, les sean cedidos para su disfrute. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados y autorizados por la Administración, el funcionario podrá comprar tales pasajes o tiquetes".*

Tercero. Que, en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, en el artículo 5, establece lo siguiente:

> *Para que una servidora o un servidor tenga derecho a recibir el importe de viáticos correspondiente a un viaje al exterior, debe existir de previo una aprobación de parte de la o el Gerente General del Banco, la o el Gerente de la subsidiaria o la Junta Directiva respectiva, según corresponda, en donde se autorice el viaje y señale como mínimo:*
>
> *(...)*

Cuarto. Que, durante el congreso Felaban 2025, es fundamental que el Banco de Costa Rica cuente con un espacio adecuado para llevar a cabo reuniones estratégicas con las contrapartes presentes en el evento. Para tal fin, se ha considerado la adquisición de una sala de reuniones, lo cual permitirá a los delegados del Banco de Costa Rica, realizar negociaciones y acuerdos que puedan resultar de interés para la institución. El costo de la sala se justifica por la necesidad de un entorno privado y profesional que garantice la efectividad de estas interacciones.

Quinto. Que se cuenta con la revisión y visto bueno de la Gerencia General quien manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la información y avala su presentación ante la Junta Directiva General.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de las señoras Mahity Flores Flores, presidenta de la Junta Directiva General, Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i., así como el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i., como miembros de la delegación del Banco de Costa Rica que asistirán al Congreso Felaban 2025, que se celebrará en Estados Unidos en el estado de Miami, del 31 de octubre al 3 de noviembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el total de los gastos por concepto de viáticos, así como el pago de gastos conexos y gastos de representación, si aplica, correspondientes a la participación de las

señoras Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General, Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i., así como el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i., en el Congreso Felaban 2025, celebrará en Estados Unidos en el estado de Miami, del 31 de octubre al 3 de noviembre del 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo definido en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos*, bajo los siguientes artículos:

- Artículo 8 – Adelanto.
- Artículo 35-Desglose de la tarifa (el costo de hospedaje aproximado es de US$225.71 por noche, por persona, siendo esta la opción más económica que el hotel sede del evento, con relación al costo del hospedaje, que cuando la tarifa asignada sea insuficiente se podría considerar lo indicado en el artículo 35, del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, que establece lo siguiente: *"Con base en información recabada por la Administración, ésta podrá reconocer el exceso en el adelanto del viaje o en la liquidación de la gira, siempre y cuando en el acuerdo de viaje, o en su ampliación, así se haya previsto y se presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos"*.
- Artículo 45 - Gastos por transporte aéreo
- Artículo 52 - Reconocimiento de gastos conexos.

El detalle del total de gastos aproximados se muestra seguidamente:

Nombre del viaje o evento en el exterior:																							
Nombre(s) Participante(s):	**Cedula del Participante (s)**	**Tipo (Entrada, Salida y/o Escala)**	**Fechas de vuelo**																**Hora Estimadas**	**N° Vuelo**	**Nombre del aeropuerto de salida o llegada**		
1. Julio César Trejos Delgado	01-0751 0-0501	Salida del país de origen	jueves, 30 de octubre de 2025																8:25:00 a. m.	Pendiente	Aeropuerto Juan Santamaría-Alajuela (SJO)		
2. Mahity Flores Flores	01-0977-0920	Entrada al país de destino	jueves, 30 de octubre de 2025																1:15:00 p. m.	Pendiente	Aeropuerto Internacional Miami		
3. Rosy Durán Monge	01-0876-0308	Salida del país de origen	martes, 4 de noviembre de 2025																1:10:00 p. m.	Pendiente	Aeropuerto Internacional Miami		
		Entrada al país de origen	martes, 4 de noviembre de 2025																6:55:00 p. m.	Pendiente	Aeropuerto Juan Santamaría-Alajuela (SJO)		
Viáticos al exterior Tarifa Diaria:		**Dólares**	**USD**																**367,00**	**Artículo 34°.- Tarifas en el exterior del país del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos**			
Días:		**Fechas:**	**30/10/2025**		**31/10/2025**		**1/11/2025**		**2/11/2025**		**3/11/2025**		**4/11/2025**										
Hospedaje (ver anexo)	**60%**		USD	-	USD	220,20	USD	220,20	USD	220,20	USD	220,20	USD	-									
Desayuno (ver anexo)	**8%**		USD	-	USD	29,36	USD	29,36	USD	29,36	USD	29,36	USD	29,36									
Almuerzo (ver anexo)	**12%**		USD	44,04	USD	44,04	USD	44,04	USD	44,04	USD	44,04	USD	-	**Observaciones:** Costos aproximados								
Cena (ver anexo)	**12%**		USD	44,04	USD	44,04	USD	44,04	USD	44,04	USD	44,04	USD	-									
Otros Gastos (ver anexo)	**8%**		USD	29,36	USD	29,36	USD	29,36	USD	29,36	USD	29,36	USD	29,36									
Suma:	**Suma:**		**USD**	**117,44**	**USD**	**367,00**	**USD**	**367,00**	**USD**	**367,00**	**USD**	**367,00**	**USD**	**58,72**									
Total Individual Viáticos aproximado por persona:	USD 1 644,16		**Artículo 42°. -Fecha de reconocimiento del gasto:** Para los viajes que inicien utilizando transporte aéreo se aplicarán los siguientes lineamientos.																				
Costo del Boleto aproximado por persona:	USD 414,33		**Desayuno:**	Se reconocerá cuando la hora de llegada al destino se produzca **antes de o a las nueve horas .**																09:00:00 a. m.				
			Almuerzo:	Se reconocerá cuando la hora de llegada al destino se produzca **antes de o a las quince horas.**																03:00:00 p. m.				
Costo de inscripción por una persona:	USD 1 600,00		**Cena:**	Se reconocerá cuando la hora de llegada al destino se produzca **antes de o a las veintiuna horas.**																09:00:00 p. m.				
Otros Gastos Autorizados:	USD -		**Artículo 42° bis.** Gastos de regreso al país. El reconocimiento de los gastos de viaje para el día en que el funcionario regresa al país, cuando el arribo a Costa Rica ocurra por vía aérea.																				
Gastos de representación	USD 500,00		**Desayuno:**	Se reconocerá cuando la salida del país de procedencia de la gira ocurra ***después de o a las once horas.***																11:00:00 a. m.				
Total General por persona:	**$3 658,49**		**Almuerzo:**	Se reconocerá cuando la salida del país de procedencia de la gira ocurra ***después de o a las quince horas.***																03:00:00 p. m.				
Total General por 3 personas:	**$10 975,47**		**Cena:**	Se reconocerá cuando la salida del país de procedencia de la gira ocurra ***después de o a las veintiuna horas.***																09:00:00 p. m.				

3.- Aprobar que la fecha de salida del país, tanto para las señoras Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General, Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i., como para el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i., sea el 30 de octubre del 2025 (un día antes del evento), tomando en cuenta horarios de los vuelos hacia Estados Unidos, estado de Miami, como la duración del Congreso Felaban 2025.

4.- Aprobar a las señoras Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General, Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i., así como el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i., la compra de los tiquetes aéreos por cuenta propia, empleando el artículo 45, del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*.

5.- Aprobar la contratación de una sala de reuniones y el derecho de participación del Banco de Costa Rica, en el Congreso Felaban 2025, que se celebrará en Estados Unidos, en el estado de Miami, del 31 de octubre al 3 de noviembre del 2025, con un costo aproximado de US$25.940,00; impuestos incluidos, de conformidad con lo consignado en la parte expositiva de este acuerdo.

6.- Encargar a las señoras Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General y Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i., así como el señor Julio César Trejos Delgado gerente general a.i., presentar un informe sobre el resultado de la participación en el Congreso Felaban 2025, a celebrarse en Estados Unidos, en el estado de Miami, del 31 de octubre al 3 de noviembre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

7.- Dejar constancia de que las señoras Mahity Flores Flores, presidente de Junta Directiva General, Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i., así como el señor Julio César Trejos Delgado gerente general a.i., no participaron en el conocimiento y aprobación de este tema.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 *(Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informe que resume los acuerdos que fueron conocidos por la siguiente Junta Directiva de subsidiaria del Conglomerado Financiero BCR:

- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2051, del 13 de marzo del 2025.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** manifiesta: "Continuamos con el siguiente punto, que son asuntos de juntas directivas, subsidiarias y comités de apoyo. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas, por favor, para que me colabore".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Gracias, doña Mahity, con mucho gusto. En primera instancia me refiero al resumen de acuerdos tomados por la siguiente subsidiaria. Específicamente, me refiero al Banco Internacional de Costa Rica, por lo que, la propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, es solicitar dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que algunos miembros de este órgano de dirección participan en ese cuerpo colegiado y que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectivo conocimiento. Ese sería el primer grupo, doña Mahity".

Por su parte, la señora **Flores** consulta: "Señores directores, ¿están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por la siguiente Junta Directiva de subsidiaria del Conglomerado Financiero BCR:

- **Banco Internacional de Costa Rica S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 2051, del 13 de marzo del 2025.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SJDN-0680-2025, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el señor Juan Luis León Blanco, secretario general de la Secretaría de Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en sesión ordinaria 6210, celebrada el 20 de mayo del 2025, nombró al señor Gustavo Flores Oviedo, como auditor general de ese Banco, a partir del 16 de junio del 2025 y por plazo indefinido.

De seguido, se transcribe el oficio SJDN-0680-2025, en mención:

> *Me permito hacer de conocimiento de este ente supervisor que, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal acordó en la sesión ordinaria n.°6210 celebrada el 20 de mayo de 2025 nombrar al Sr. Gustavo Flores Oviedo Auditor General del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*
>
> *Esta designación se realiza en apego a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno n°. 8292.*
>
> *Dicho nombramiento rige a partir del 16 de junio de 2025, por tiempo completo, en propiedad y por plazo indefinido.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** señala: “Continuaríamos con la correspondencia. Don Pablo, por favor”.

Así las cosas, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Claro, con mucho gusto. El primer documento que se circuló es un oficio que fue remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, está dirigido a la Presidencia de este cuerpo colegiado, por medio del cual se comunica que la Junta Directiva Nacional de dicho Banco nombró al señor Gustavo Flores Oviedo, como auditor general de ese Banco, a partir del 16 de junio próximo y por un plazo indefinido.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio en referencia, así como trasladarlo a Gerencia General y a la Auditoría General Corporativa, para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido, así como felicitar al señor Flores Oviedo por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

La señora **Flores Flores** agrega: “Muy bien. ¿De acuerdo, señores directores?

Los miembros del directorio se muestran conforme con el planteamiento.

Doña **Mahity** complementa: “De acuerdo. Adelante”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0680-2025, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en sesión ordinaria 6210, celebrada el 20 de mayo del 2025, nombró al señor Gustavo Flores Oviedo, como auditor general de ese Banco, a partir del 16 de junio del 2025 y por plazo indefinido.

2.- Trasladar el oficio SJDN-0680-2025, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Auditoría General Corporativa, para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del oficio SJDN-0680-2025, conocido en el punto 1, anterior, así como desearle éxitos en sus funciones al señor Gustavo Flores Oviedo.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio 10127 (DFOE-CAP-0955), fechado 27 de mayo del 2025, remitido por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Controlaría General de la República de Costa Rica, y dirigido al señor Julio César Trejos Delgado, gerente general a.i. del BCR, mediante el cual se comunica el inicio de un proyecto de fiscalización posterior de tipo seguimiento de la gestión pública: existencia de controles en la gestión de las remuneraciones del sector público, cuyo objetivo es obtener un panorama general sobre la existencia de controles en la gestión de las remuneraciones del sector público.

Al respecto, se solicita girar las instrucciones pertinentes, para que se facilite la colaboración e información requerida al equipo de trabajo. También que, a más tardar el 2 de junio del 2025, se asigne un colaborador que actúe como enlace para la coordinación de los aspectos necesarios y, finalmente, que se complete el formulario denominado: *Consulta sobre la existencia de controles en la gestión de las remuneraciones públicas*, a más tardar el 11 de junio del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio 10127 (DFOE-CAP-0955), en mención:

Asunto: *Comunicación de inicio del Seguimiento de la Gestión Pública: Existencia de controles en la gestión de las remuneraciones del sector público.*

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en lo señalado en los artículos 12, 13 y 37 inciso 6 de su Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo Seguimiento de la Gestión Pública[1], que tiene como objetivo obtener un panorama general sobre la existencia de controles en la gestión de las remuneraciones del sector público, considerando el marco regulatorio y prácticas aplicables, con el fin de facilitar la toma de decisiones que coadyuve a optimizar el uso de los recursos públicos.

Para cumplir con lo anterior, se solicita que complete el formulario denominado "Consulta sobre la existencia de controles en la gestión de las remuneraciones públicas" a más tardar el ***miércoles 11 de junio de 2025****. Tome en consideración que para facilitar su experiencia en este proceso, se ha habilitado el* ***sitio web*** *"https://sites.google.com/cgr.go.cr/rsp", que contiene guías, el formulario (en PDF y Google Forms), materiales de apoyo, información de contacto y respuestas a preguntas frecuentes.*

En seguimiento a lo anterior, y con el objetivo de llevar a cabo este proyecto de fiscalización de la manera más eficiente y efectiva posible, se solicita girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que facilite a nuestro equipo de trabajo la colaboración y la información que requieren para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado[2].

Por medio del presente formulario, se solicita designar a más tardar el ***lunes 2 de junio****, a una persona colaboradora de esa institución que actuará como enlace para la coordinación de los aspectos necesarios con el equipo de trabajo de la Contraloría General. Dicha persona será responsable de mantener una comunicación fluida entre la Institución y el citado Órgano Contralor, así como de dar seguimiento a los elementos que se detallan a continuación:*

i. Mantener el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el presente seguimiento de la gestión pública; por tanto, deberá establecer los contactos a lo interno para brindar respuesta oportuna a los requerimientos de información.

ii. Resguardar mediante un expediente electrónico, los documentos digitales que sustentan las respuestas de los requerimientos de información.

iii. Validar las respuestas de los requerimientos de información con el jerarca institucional previo a remitir la información a la CGR.

iv. Canalizar las consultas relacionadas con las instancias institucionales pertinentes y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para dar respuesta.

v. Solicitar, si lo considera necesario, espacios virtuales con el equipo de trabajo de la Contraloría General para aclarar dudas y consultas sobre los requerimientos de información.

vi. Remitir un oficio comunicando el envío del formulario, adjuntando el formulario firmado digitalmente por el jerarca y el archivo "Respaldo de Evidencias". Asimismo, confirmar en el oficio que se procedió con la conformación del expediente electrónico en la institución, atendiendo las indicaciones de la Contraloría General de la República, el registro de la información solicitada realizarla desde la opción Presentación de documentos ante CGR, disponible en nuestra página web www.cgr.go.cr.

El equipo a cargo del proyecto de fiscalización se encuentra conformado por Vivian Carvajal Rodríguez y Carolina Méndez Lara, quien desempeñará el rol de coordinadora; la asesoría legal estará a cargo de Joselyne Delgado Gutiérrez, y Flor de María Alfaro Gómez fungirá como Asistente Técnica y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

---

[1]Corresponde a una valoración sistemática y objetiva articulada por la CGR, generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base en un marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones. Mediante el

Seguimiento de la Gestión Pública la CGR recopila información, la analiza, generalmente la compara y finalmente las comunica, generando un insumo útil en procura de favorecer el proceso de toma de decisiones por parte de cada administración fiscalizada y las demás partes interesadas.

[2]La omisión injustificada del envío oportuno de la información requerida por la CGR para el desarrollo del proyecto será considerada incumplimiento y falta grave, conforme al artículo 69 de la Ley Orgánica de la CGR, N° 7428.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente y último documento, se refiere a copia de un oficio remitido, en este caso, por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Controlaría General de la República, está dirigido a la Gerencia General de este Banco, mediante el cual se comunica el inicio de un proyecto de fiscalización posterior, de tipo seguimiento de la gestión pública, relativo a la existencia de controles en la gestión de las remuneraciones del sector público, cuyo objetivo, señala la nota, es obtener un panorama general sobre la existencia de los controles en esta materia, en el sector público.

Al respecto, la Contraloría solicita girar las instrucciones pertinentes, para que se facilite la colaboración e información requerida al equipo de trabajo; también que, a más tardar el 2 de junio, es decir, hoy mismo, se asigne a un colaborador que actúe como enlace, para la coordinación de los aspectos necesarios y, finalmente, que se complete el formulario que se adjunta, denominado: *Consulta sobre la existencia de controles en la gestión de las remuneraciones públicas* y se remita al ente contralor, a más tardar el 11 de junio del año en curso.

En este sentido, cabe resaltar que, la Secretaría de Junta Directiva recibió el documento y lo remitió, de inmediato, a la Gerencia General, para su revisión y atención, debido a los plazos máximos brindados para la atención de los requerimientos. En ese sentido, les comento que la administración nos informó que ya había sido atendido, al menos la primera parte de este requerimiento, respecto a definición de la persona enlace, siendo que se le comunicó al ente Contralor que esa función se le asignó a señor Edwin Aragón Segura, en su condición de jefe de la Oficina de Planillas y Presupuesto, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Por lo tanto, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida (la copia) del oficio en referencia, así como trasladárselo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Control Interno, para que lo analicen y atiendan, conforme corresponda y en los plazos brindados por el ente Contralor, por lo que, también, se solicita que este acuerdo se adopte en firme, para que se remita la información requerida, que corresponde a la segunda parte del requerimiento, a más tardar el 11 de junio en curso. Si lo tienen a bien, por favor y que, el acuerdo, reitero, se adopte en firme".

La señora **Flores Flores** agrega: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos tomando el acuerdo en firme.

Los miembros del directorio se muestran conforme con el planteamiento.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio 10127 (DFOE-CAP-0955), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Controlaría General de la República de Costa Rica, y dirigido a la Gerencia General del BCR, mediante el cual se comunica el inicio de un proyecto de fiscalización posterior de tipo seguimiento de la gestión pública: existencia de controles en la gestión de las remuneraciones del sector público, cuyo objetivo es obtener un panorama general sobre la existencia de controles en la gestión de las remuneraciones del sector público.

Al respecto, se solicita girar las instrucciones pertinentes, para que se facilite la colaboración e información requerida al equipo de trabajo, también que, a más tardar, el 2 de junio del 2025 se asigne un colaborador que actúe como enlace para la coordinación de los aspectos necesarios, y finalmente, que se complete el formulario denominado *Consulta sobre la existencia de controles en la gestión de las remuneraciones públicas*, a más tardar el 11 de junio del 2025.

2.- Trasladar el oficio 10127 (DFOE-CAP-0955), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y a la Oficina de Control Interno, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en los plazos brindados por el órgano Contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema por conocer está relacionado con el Parque Empresarial del Pacífico y en cumplimiento a lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024, y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval), finaliza la participación, vía telepresencia, de la señora Mahity Flores Flores, presidente de esta Junta Directiva General, y del señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico.

De igual manera, finaliza la participación de la Subgerencia Administrativa y de la Gerencia Corporativa de Riesgos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** indica: “Continuaríamos con el último punto de la agenda que son los *Asuntos de la Junta Directiva General*. El único tema que viene acá, en este apartado es el seguimiento de temas PEP (Parque Empresarial del Pacífico). Dado el tema que se trata, en este caso yo me retiraría de la sesión y le cedo a doña Pilar (Muñoz) la presidencia [sic]; igual, don Manfred (Sáenz) también se retiraría. Muchísimas gracias y muy buenas tardes a todos”.

De seguido, agrega el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Buenas tardes”.

Así las cosas, refiere la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: “Muchas gracias doña Mahity. Igualmente, le agradecemos a don Minor Morales y a don Johnny (Chavarría), su participación el día de hoy, en esta (sesión de) Junta Directiva (General) y nos quedaríamos,

únicamente, con don Julio César (Trejos), doña Rossy (Durán) y doña María Eugenia (Zeledón) para evaluar este tema. Muchas gracias".

A las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos, finaliza la telepresencia de la señora Mahity Flores Flores presidenta de la Junta Directiva General, así como de los señores, Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Johnny Chavarría Cerdas, subgerente administrativo a.i. y Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo

En consecuencia, a partir de este momento, preside la sesión, la señora María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a lo dispuesto en la Ley 8422, *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, en su artículo 8.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes nueve de junio del dos mil veinticinco, nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 27-25, a las diecisiete horas con veintitrés minutos.